

PROGRAMAS NACIONALES Y AUTONÓMICOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

Fecha de actualización: 19/07/2021

1. Línea ICO empresas y emprendedores 2021 del Instituto de Crédito Oficial (ICO)
 - [Ficha informativa](#)
2. Línea ICO Garantía SGR/SAECA 2021 del Instituto de Crédito Oficial (ICO)
 - [Ficha informativa](#)
3. Línea ICO internacional 2021 (TRAMO I. Inversión y liquidez) del Instituto de Crédito Oficial (ICO)
 - [Ficha informativa](#)
4. Programa MOVES III – Comunitat Valenciana
 - Portal MOVES III-CV: <http://moves.ivace.es/es/home-moves>
 - Bases reguladoras: [Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica \(MOVES III\) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo](#). (BOE de 14/04/2021)
 - Convocatoria: [Resolución de 14 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial \(IVACE\), por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 \(Programa MOVES III-Vehículos Comunitat Valenciana\) y por la que se convoca la adhesión de concesionarios y puntos de venta de dichos vehículos](#). (DOGV de 19/07/2021) [Extracto de la convocatoria](#)

Programa	Organismo que convoca	Tipo de vehículos apoyables	Beneficiarios	Ayudas	Vigencia	Compatibilidad con otros Programas
1. Línea ICO Empresas y Emprendedores 2021	Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Adquisición de: - Vehículos turismo. - Vehículos industriales.	Autónomos, emprendedores, empresas, y entidades públicas o privadas, que realicen su actividad empresarial en España, con independencia de su domicilio social o fiscal y si la mayor parte de su capital es español o extranjero.	Préstamo, leasing, renting o línea de crédito de características: - Importe máximo de financiación por cliente y año: 12,5 millones de €, en una o varias operaciones. - Tipo de interés, se podrá elegir entre: fijo o variable (revisión semestral). Distinto TAE según fecha de contratación. - Plazo de amortización y carencia: 1 hasta 6 años con 0 ó 1 año de carencia de principal - de 7 hasta 9 años con 0, 1 ó 2 años de carencia de principal - de 10, 12, 15 y 20 años con 0, 1, 2 hasta 3 años de carencia - Comisión de amortización anticipada voluntaria del 1% sobre el importe cancelado cuando la operación se haya formalizado a tipo fijo y una comisión máxima del 0,50 % en función de la vida residual de la operación en la fecha de liquidación cuando se haya formalizado a tipo variable. - Comisión de amortización anticipada obligatoria del 2 % sobre el importe cancelado.	Todo el año 2021	<u>COMPATIBLE</u> Ayudas recibidas de las CC.AA u otras Instituciones.

Programa	Organismo que convoca	Tipo de vehículos apoyables	Beneficiarios	Ayudas	Vigencia	Compatibilidad con otros Programas
2. Línea ICO Garantía SGR/ SAECA 2021	Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Adquisición de: - Vehículos turismo. - Vehículos industriales.	Autónomos, emprendedores, empresas, y entidades públicas o privadas, para realizar su actividad empresarial o inversiones, cubrir sus necesidades de liquidez o los gastos generales de su actividad que se realice en España, con independencia de su domicilio social o fiscal o la nacionalidad de su capital. También pueden solicitar financiación para la actividad empresarial y liquidez fuera del territorio nacional, las empresas domiciliadas en España o en el extranjero que tengan al menos un 30 % de capital de empresa española. Deberán contar con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o SAECA.	Préstamo, leasing o línea de crédito de características: - Hasta el 100 % del importe de la operación avalada. - Máximo 2 millones de € por cliente y por año, en una o varias operaciones. - El coste de aval que percibirá la SGR o SAECA no podrá superar los límites: - Operaciones de plazo 1 año: hasta 2,30%. - Operaciones de 2 a 4 años: hasta el 4,00%. - Operaciones a un plazo igual o superior a 5 años: hasta el 4,30%. - Tipo de interés, se podrá elegir entre: fijo o variable (revisión semestral). Distinto TAE según fecha de contratación. - Plazo de amortización y carencia: 1 hasta 6 años con 0 ó 1 año de carencia de principal - de 7 hasta 9 años con 0, 1 ó 2 años de carencia de principal - de 10, 12 y 15 años con 0, 1, 2 ó 3 años de carencia - El coste anual máximo estará compuesto por el importe de la comisión inicial y el tipo de interés que establezca la Entidad de Crédito, más el coste de aval de la SGR/SAECA. - Comisión de estudio de hasta el 0,5 % sobre el importe avalado de la operación. - Comisión de amortización anticipada voluntaria del 1% sobre el importe cancelado cuando la operación se haya formalizado a tipo fijo y una comisión máxima del 0,50 % en función de la vida residual de la operación en la fecha de liquidación cuando se haya formalizado a tipo variable. - Comisión de amortización anticipada obligatoria del 2 % sobre el importe cancelado. - Cuota social mutualista de hasta un 4 % de la financiación al inicio de la operación. Esta cuota se reembolsará de una vez termine su relación con la SGR. SAECA no tiene esta cuota.	Todo el año 2021	<u>COMPATIBLE</u> Ayudas recibidas de las CC.AA u otras Instituciones.

Programa	Organismo que convoca	Tipo de vehículos apoyables	Beneficiarios	Ayudas	Vigencia	Compatibilidad con otros Programas
3. Línea ICO Internacional 2021 TRAMO I (inversión y liquidez)	Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Adquisición de: - Vehículos turismo. - Vehículos industriales.	Autónomos, emprendedores, empresas y entidades públicas y privadas españolas, domiciliadas en España o fuera, si cuentan al menos con un 30 % de capital de empresa española. La financiación podrá destinarse a gastos que realice la empresa en el exterior.	Préstamo, leasing o línea de crédito de características: - Importe máximo de financiación por cliente y año: 12,5 millón de € o su contravalor en dólares, en una o varias operaciones. - Tipo de interés, se podrá elegir entre fijo o variable (revisión semestral), en la moneda en la que se haya formalizado la operación. - La TAE aplicable estará compuesta por el coste de la comisión inicial que aplique en su caso la entidad de crédito, más el tipo de interés. La TAE no podrá superar el límite máximo establecido por el ICO. - Plazo de amortización y carencia: 1 hasta 6 años con 0 ó 1 año de carencia de principal - de 7 hasta 9 años con 0, 1 ó 2 años de carencia de principal - de 10, 12, 15 y 20 años con 0, 1, 2 ó 3 años de carencia - Comisión de amortización anticipada voluntaria del 1% sobre el importe cancelado cuando la operación se haya formalizado a tipo fijo y una comisión máxima del 0,50 % en función de la vida residual de la operación en la fecha de liquidación cuando se haya formalizado a tipo variable. - Comisión de amortización anticipada obligatoria del 2 % sobre el importe cancelado.	Todo el año 2021	<u>COMPATIBLE</u> Ayudas recibidas de las CC.AA u otras Instituciones.

Programa	Organismo que convoca	Tipo de vehículos incentivables	Beneficiarios	Ayudas	Vigencia	Compatibilidad con otros Programas
4. Programa MOVES III - Comunitat Valenciana 2021	Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)	Adquisición directa o por operaciones de financiación por leasing financiero u operativo (arrendamiento por renting), de vehículos nuevos matriculados por primera vez en España, de las categorías: M1, N1, L6e, L7e, L3e, L4e, L5e. Los vehículos deberán <u>ser eléctricos enchufables y de pila de combustible</u>, que figuren en la base de vehículos del IDAE, en el siguiente enlace: http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES. También, se subvencionarán los vehículos M1, N1, L3e, L4e y L5e, con hasta 9 meses de antigüedad con titularidad del concesionario, punto de venta o fabricante/importador que realice la venta (vehículo de demostración).	- Personas jurídicas cuyo número de identificación fiscal (NIF) comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W, que tengan su domicilio social en la CV, o bien que desarrollen su actividad, cuenten con una sede y tengan parte de su plantilla en la CV. - Entidades de conservación de polígonos o sociedades agrarias de transformación cuyo NIF comience por V. - Profesionales autónomos con domicilio en la CV y estén dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. - Personas físicas, mayores de edad (excepto casos de discapacidad), con residencia en la CV, no incluidas en el anterior apartado. - Comunidades de propietarios con domicilio en la CV - Entidades locales.	La cuantía de la ayuda variará según el solicitante, categoría y tipo de energía alternativa empleada. Se otorgarán a las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos, por orden de presentación de las mismas. Las adquisiciones se realizarán a través de los puntos de venta de vehículos adheridos al Programa, que se podrán consultar en el siguiente enlace: http://moves.ivace.es (Plazo adhesión concesionarios: del 22 de julio de 2021 al 30 de noviembre de 2023)	Desde el 29 de julio de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2023.	INCOMPATIBLE Ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o entres públicos o privados nacionales de las Unión Europea o de organismos internacionales.